LLAMADO PARA OCUPAR CARGOS DOCENTES

EN LA ESCUELA DE GUERRA NAVAL

La Dirección de la Escuela de Guerra Naval (ESGUE) llama a interesados en ocupar cargos de docencia directa en cursos dictados en este centro educativo, mediante un concurso de méritos para la conformación de las correspondientes listas de prelación para los años 2025 a 2027.

OBJETIVO DEL LLAMADO

Conformar listas de prelación para cargos de docencia directa en las asignaturas a ser desarrolladas durante el 2025 en la Maestría en Asuntos Marítimos, así como en sus Cursos de Especialización.

El detalle de los cursos y asignaturas se puede ver en el Anexo ALFA de este llamado.

PERFIL GENÉRICO DE LOS CARGOS DOCENTES

a. Docencia presencial, semipresencial y/o e-learning.

b. Preparación de clases.

c. Elaboración de material didáctico o pedagógico.

d. Corrección de exámenes, parciales o finales y trabajos de los alumnos.

e. Presentación de informes al coordinador académico, en caso de ser requeridos.

f. Asistencia a reuniones docentes dispuestas por el Centro.

g. Toda otra que el centro educativo disponga para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

PERFILES ESPECÍFICOS DE LOS CARGOS DOCENTES

El detalle de los perfiles docentes para los cursos que se dictan en la ESGUE se puede ver en el Anexo ALFA de este llamado.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE PRESENTARSE

a. Currículum vitae.

b. Certificados que avalen los méritos descritos en el punto anterior.

c. Fotocopia de la Credencial Cívica.

d. Fotocopia del Carné de salud vigente.

e. Certificado de buena conducta.

f. Fotocopia del certificado de juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

g. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales o Certificado libre de delitos sexuales.

PERÍODO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Las solicitudes de inscripción, así como la información obligatoria requerida serán recibidas hasta el 10 de diciembre de 2024 hasta la hora 23:55, a través del siguiente enlace https://www.esgue.edu.uy/llamados.html

MODALIDAD DEL CONCURSO

Concurso público y abierto mediante la presentación de méritos.

EVENTUALIDAD DE ENTREVISTA

En caso de empate, el tribunal estará facultado a realizar una entrevista para obtener elementos de valoración adicionales.

VIGENCIA DE LOS RESULTADOS

Las listas de prelación que resulten de este concurso tendrán vigencia por tres años consecutivos a partir del 2025.

DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL

El tribunal de las asignaturas a las que se postulen los docentes estará conformado por un Presidente, un Secretario, un Vocal que será un docente de la ESGUE con idoneidad técnica en la asignatura, y otro Vocal que será un veedor de la Dirección General de Personal Naval.

El detalle de la integración de cada tribunal se puede consultar en el Anexo BRAVO de este llamado.

VALORACIÓN DE MÉRITOS

Los méritos serán valorados de acuerdo con los criterios que se detallan en el Anexo CHARLIE de este llamado.

HOMOLOGACIÓN

Los fallos del tribunal serán homologados por la Dirección de la ESGUE.

RECUSACIÓN

Los postulantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal presentando escrito a la Dirección de ESGUE conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto N° 500/991 y a los artículos 36 a 40 de la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional N° 126/022 en sus artículos 36 al 40 inclusive.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Página web de la Escuela de Guerra Naval:
https://www.esgue.edu.uy/llamados.htmlTeléfono de contacto: 2601 5460

ESCUELA DE NAVAL - República Oriental del Uruguay

Capitán de Navío (CG).....
Alejandro VEGA
Director de la Escuela de Guerra Naval

ANEXO ALFA

PERFILES ESPECÍFICOS DE LOS CARGOS DOCENTES

Maestría en Asuntos Marítimos y sus Cursos de Especialización	Oficial de la Armada Nacional con Curso de Estado Mayor Naval o profesores externos a la Armada, ambos con formación de postgrado, con experiencia en equipos de investigación y publicaciones y con probada formación e idoneidad en materia de: • profundización de los estudios universitarios de grado en disciplinas afines a la temática naval y/o marítima; • a la realización de tareas de investigación que impliquen un manejo activo y creativo de conocimiento; • tutoría en el desarrollo de trabajos de investigación profesional focalizados en la investigación aplicada y en la innovación científico técnica, orientados a la búsqueda de soluciones para problemas específicos relativos a la actividad naval o marítima.
Cursos: CO-10 A CO-96 A	Asignaturas • Metodología de Trabajo de Investigación I - Taller de Expresión Escrita. • Metodología de Trabajo de Investigación III - Investigación Básica. • Metodología de Trabajo de Investigación IV – Tutoría de Trabajo de Investigación Profesional.

ANEXO BRAVO

DESIGNACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Maestría en Asuntos Marítimos y sus Cursos de Especialización	**Titulares** 1. Presidente: CN (CG) Alejandro VEGA 2. Vocal: CN (R) Diego ROMBYS 3. Secretario: CF (CIME) Julio GOMEZ **Suplentes** CC (CG) Marcelo ORTIZ

ANEXO CHARLIE

VALORACIÓN DE MÉRITOS

1. Formación profesional en la asignatura que concursa, hasta 94 puntos.
    a. Título de grado (universitario o profesional) hasta 10 puntos.
    b. Formación de postgrado hasta 32 puntos.
    c. Título de doctorado hasta 50 puntos (**mandatorio en MET IV**)
    d. Formación incompleta (grado o postgrado) hasta 2 puntos.

2. Experiencia profesional en la asignatura que concursa hasta 23 puntos.
    a. Experiencia o práctica profesional afín hasta 5 puntos.
    b. Exclusivamente para militares (cursos de estado mayor) hasta 8 puntos.
    c. Para militares y civiles (participación en grupos de investigación, publicaciones de dossier y otro diploma) hasta 8 puntos.
    d. Para militares y civiles (participación en comisiones o grupos de trabajo afines a la asignatura; títulos técnicos afines a la asignatura) hasta 2 puntos.

3. Formación docente hasta 74 puntos.
    a. Título de grado (universitario o profesional) hasta 10 puntos.
    b. Formación de postgrado hasta 32 puntos.
    c. Formación incompleta (grado o postgrado) hasta 2 puntos.
    d. Formación docente en el SIEN hasta 13 puntos.
    e. Cursos de actualización docente con evaluación hasta 13 puntos.
    f. Conocimiento y experiencia en el uso de plataformas digitales (Moodle, Schoology u otras) hasta 4 puntos.

4. Antigüedad docente hasta 20 puntos.
    a. En la Armada Nacional
    b. En la Universidad (pública o privada)
    c. En nivel terciario de la educación
    d. En nivel secundario de la educación
    e. En otros sistemas educativos militares

5. Actividad académica hasta 47 puntos

a. Publicación de libros hasta 5 puntos.

b. Publicación de artículos académicos hasta 8 puntos.

c. Presentación de ponencias hasta 3 puntos

d. Otras publicaciones un (1) punto.

e. Participación en eventos académicos hasta 15 puntos.

f. Participación en actividades institucionales, interinstitucionales y de extensión hasta 10 puntos.

g. Realización de tutorías y otras actividades de formación docentes hasta 5 puntos.